

Datos de Recepción: 1-30-95155-1/IR2/393396103

Fecha Recepción:
2021/03/26

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		IR-2
	DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES		Periodo 202012
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE			
RNC/Cédula 130951551	Nombre(s) ASFALTEC DEL CARIBE SRL	Apellido(s)	
Nombre Comercial		Teléfono 5416330	
Correo Electrónico lferreira@eccca.net	Rectificativa No	Tipo Declaración Normal	

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL			
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)	=	A	139,581,271.32
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)	=	B	18,972,023.20
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)	=	1	4,204,346.09
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+	2	1,970,004.92
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	-	3	
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	-	4	0.00
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	-	5	0.00
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)	+	6	1,970,004.92
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)	=	7	6,174,351.01
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)	-	8	2,422,687.16
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)	=	9	3,751,663.85
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)	-	10	0.00
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07	=	11	3,751,663.85
III. LIQUIDACIÓN			
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)	=	12	1,012,949.24
13.- ANTICIPOS PAGADOS	-	13	21,220.26
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	-	14	6,966,046.62
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	-	15	
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	-	16	
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	-	17	
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	-	18	
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	-	19	
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	-	20	
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	-	21	
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	-	22	668,979.98
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)	=	23	0.00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)	=	24	6,643,297.62
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDIA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	%	+	25 0.00
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	%	+	26
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)	=	27	0.00
28.- SANCIONES	+	28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	%	+	29 0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	%	+	30
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)	=	31	0.00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO	-	32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)	=	33	6,643,297.62

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

C8CB38FFA02596BADA997339CB1FFA03#